

ACCIÓN URGENTE

TEMOR POR LA SALUD DE UN DETENIDO SIN ACCESO A ASISTENCIA LETRADA
Lahiru Manikkuadura, ciudadano de Sri Lanka, está detenido en Maldivas sin fecha de juicio desde septiembre de 2016 y, tras recientes y restrictivos cambios en los procedimientos legales, se le niega todo acceso a su abogada. Las deplorables condiciones de reclusión han suscitado además grave temor por su salud y bienestar.

Lahiru Manikkuadura actualmente está en la cárcel de Maafushi, en Maldivas, acusado de “tomar parte a sabiendas en una conspiración para asesinar al presidente de Maldivas”. Lahiru Manikkuadura iba a tomar un avión para regresar a Sri Lanka cuando fue detenido en el aeropuerto el 23 de octubre de 2015. Inicialmente fue acusado de incitación a la violencia por presunta distribución de dinero a bandas, pero ocho meses después fue acusado de intentar asesinar al presidente. Su detención se prorrogó cuatro meses y las autoridades no le ofrecieron asistencia letrada durante todas las vistas o interrogatorios preliminares que se realizaron en divehi, un idioma que Lahiru Manikkuadura no habla.

El Tribunal Penal de Maldivas comenzó la vista del caso el 10 de agosto de 2016 y, tras cuatro sesiones, el 22 de septiembre decidió que se comunicaría a las partes la siguiente fecha del juicio una vez que el procurador general hubiera convocado a otro testigo. Desde entonces no han recibido más noticias. Desde mayo de 2018, las autoridades penitenciarias le negaron acceso a su abogada, afirmando que ésta necesitaba certificados del Tribunal Penal que confirmaran que realmente es su abogada e indicando el siguiente día de juicio, que aún no se ha dado a conocer.

Lahiru Manikkuadura comparte celda con otros seis presos, en un espacio originalmente diseñado para dos personas. Cuando se quejó de dolor en el pecho no le prestaron atención médica hasta pasados cuatro días. Además, a pesar de que el derecho internacional y las leyes de Maldivas disponen que todos los presos tienen derecho a una hora al menos de ejercicio y actividades al aire libre, a Lahiru Manikkuadura no le permiten salir de su celda y ha comenzado a perder visión. Por otro lado, aunque es budista, no se le permite practicar su religión y se le obliga a seguir prácticas islámicas, incluido el ayuno durante el mes de Ramadán.

Escriban inmediatamente en inglés o en divehi, instando a las autoridades a:

- poner en libertad de forma incondicional e inmediata a Lahiru Manikkuadura, salvo que haya suficientes pruebas creíbles y admisibles de que ha cometido un delito reconocido internacionalmente, que un tribunal independiente dicte su detención en espera de juicio y que se le garantice un juicio justo con arreglo a las normas internacionales;
- proporcionar de inmediato tratamiento médico adecuado a Trần Anh Kim conforme a la regla 24.7 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela);
- garantizar el acceso inmediato de Lahiru Manikkuadura a asistencia letrada en condiciones de confidencialidad, así como el acceso frecuente a sus familiares, y que cese toda coacción religiosa sobre él y se le permita ejercer su derecho a la libertad de religión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 de AGOSTO DE 2018 A:

Procurador general
 Attorney General
 Mohamed Anil,
 6 Floor, Velaanaage,
 Ameeru Ahmed Magu,
 20096, Male, Maldivas
 Fax: +96 03 314 109
 Correo-e: info@agoffice.gov.mv
Tratamiento: Señor Fiscal General /
Dear Attorney General

Fiscal General
 Prosecutor General
 Aishath Bisham,
 Prosecutor General's Office,
 Majeedhee Magu Road,
 Male, Maldivas
 Correo-e: pgoffice@pgoffice.gov.mv
Tratamiento: Señor Fiscal General /
Dear Prosecutor General

Y copias a:
Director general de Prisiones
 Commissioner of Prisons
 Ahmed Shihan,
 Gaazee Building,
 1st Floor,
 Male, Maldivas
 Fax: +96 03 313 727
 Correo-e: info@corrections.gov.mv

Envíen también copia a la representación diplomática de Maldivas acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

TEMOR POR LA SALUD DE UN DETENIDO SIN ACCESO A ASISTENCIA LETRADA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Lahiru Manikkuadura estaba en Maldivas por un trabajo como conductor que no se concretó. El trabajo se había acordado a través de otro srilankés que estaba en contacto con un grupo de personas cercanas al ex presidente de Maldivas, Ahmed Adeeb, quien también está acusado de conspiración para el asesinato.

A Lahiru Manikkuadura le habían permitido hacer una llamada de cinco minutos cada quince días a su familia en Sri Lanka, donde viven su esposa, su hijo y sus padres, pero en los últimos seis meses no le han dejado ponerse en contacto con su familia. Este aislamiento emocional le ha producido depresión, lo cual repercutido aún más en su estado.

Las autoridades de Maldivas llevan largo tiempo ignorando los incidentes de negligencia médica en las cárceles y las muertes bajo custodia. En enero de 2018, el preso de conciencia maldivo de Amnistía Internacional Ahmed Mahloof afirmó que 11 personas habían muerto bajo custodia por negligencia médica en un periodo de 18 meses, y fue acusado de proporcionar datos falsos. Desde entonces, se ha denunciado la muerte de otros dos presos en Maldivas por negligencia médica. Si bien los casos destacados acaparan la atención internacional cuando se les niega atención médica, la comunidad internacional ha dedicado poca atención a estas muertes. Según los Informes Anuales por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos de 2017, publicados por el Departamento de Estado estadounidense, en Maldivas hubo siete casos de muertes bajo custodia sin explicar desde agosto de 2016 a octubre de 2017. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas ha determinado que dos de esos casos fueron muertes por causas naturales.

Las violaciones de los derechos humanos se han convertido en una grave preocupación en Maldivas desde que el presidente Abdulla Yameen llegó al poder en 2013. Además de negligencia bajo custodia, el país sufre una campaña de represión de los derechos humanos, con niveles cada vez mayores de corrupción y restricción de la libertad de religión, expresión y asociación. Las principales figuras de la oposición están encarceladas o en el exilio.

Sorprendentemente, el 1 de febrero de 2018 el Tribunal Supremo de Maldivas falló que el ex presidente Mohamed Nasheed y otros ocho políticos de la oposición habían sido encarcelados indebidamente, tras juicios con deficiencias que no cumplían las normas internacionales. Esta decisión de poner en libertad a los nueve presos políticos nunca se llevó a la práctica, ya que el presidente de Maldivas declaró el estado de emergencia y detuvo al presidente del Tribunal Supremo, a otro juez de este tribunal y a varios políticos a comienzos de febrero de 2018. Una de estas personas encarceladas injustamente a las que afectaba la decisión del Tribunal Supremo es Ahmed Adeeb, que se enfrenta a varios cargos, uno de ellos el de intentar asesinar al presidente de Maldivas, junto con Lahiru Manikkuadura.

Además, según la Ley de Prisiones y Libertad Condicional de Maldivas, los presos ya juzgados y sentenciados deben estar separados del resto de los detenidos, algo que las autoridades no cumplen, por lo que las personas que están en prisión en espera de juicio son tratadas igual que los presos ya sentenciados, situación en la que se encuentra Lahiru Manikkuadura. Según la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, a los detenidos no se les permite salir de sus celdas excepto para recibir visitas, y en algunas cárceles, según los informes, no se ha permitido a los detenidos salir a realizar actividades al aire libre durante más de un año. La Comisión también ha denunciado mala ventilación y ausencia de electricidad en las celdas en algunos centros de reclusión donde se practica el régimen de aislamiento.

Nombre: Lahiru Madushanka Manikkuadura

Sexo: Hombre

AU: 118/18 Índice: ASA 29/8632/2018 Fecha de emisión: 21 de junio de 2018

